





RESOLUCION EXENTA № 015/

3051

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE FREIRE.

TEMUCO,

07 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 22 de Septiembre de 2015, se recepcionó el ordinario N° 447 de fecha 22 de Septiembre de 2015, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Freire, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento: a Sala Cuna y Jardín Infantil Poyen Ruka, código Nº 09105027 por \$ 2.500.000.- siendo el Jardín infantil otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, Los Angelitos, código Nº 09105024, transfiriendo la suma de \$ 2.500.000.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,







RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la llustre Municipalidad de Freire, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 09105024	\$ 2.500.000	Cod.09105027

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTORA
REGIONMIARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
REGIÓN DE LA ARQUENCIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JOH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Freire.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias